

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-1621-O

Quito, D.M., 06 de abril de 2023

Asunto: Informe de 1er Debate: Proyecto de Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Bella Aurora", a favor de sus copropietarios. (Informe de Comisión Nro. IC-COT

Señora Licenciada

Amparito de Lourdes Narvaez Lopez

Concejala Metropolitana

DESPACHO CONCEJAL NARVAEZ LOPEZ AMPARITO DE LOURDES

En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, literal f) de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C-074, remito a usted la síntesis de las observaciones del primer debate, así como las observaciones por escrito recibidos en esta Secretaría General, respecto del Proyecto de: **Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado "Bella Aurora", a favor de sus copropietarios. (Informe de Comisión Nro. IC-COT-2021-084)** desarrollado durante la sesión No. 277 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, realizada el martes 04 de abril de 2023, con identificación de sus respectivos autoras y autores.

1. Aportes formulados durante el desarrollo de la Sesión del Concejo Metropolitano, con identificación de sus autores:

● ***Intervención concejal René Bedón:***

Precisando que este este proyecto de ordenanza lo aprobó la Comisión de Ordenamiento Territorial del periodo anterior, me permito sugerir para que se incluya en el segundo debate, que se diseñe el empate de las calles S52b y S52c, con la calle Francisco Campos, de conformidad con lo establecido en las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo aplicables para el presente caso.

Adicionalmente, voy a sugerir también que se incorpore en el texto al proyecto de ordenanza lo que hemos estado utilizando frecuentemente, por lo tanto, que se incluya una disposición general en que la que se establezca lo siguiente: *"Una vez inscrita la ordenanza, la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento EPMAPS,*

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-1621-O

Quito, D.M., 06 de abril de 2023

deberá realizar los estudios y diseños para la dotación de agua potable, incluyendo la instalación de hidrantes en el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Bella Aurora, cumpliendo con lo señalado en el menor tiempo posible y de acuerdo a la planificación de la EPMAPS”.

Así mismo, sugiero que se incluya la siguiente disposición general: “Disponer a los copropietarios del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Bella Aurora, una vez inscrita la presente Ordenanza Metropolitana en el Registro de la Propiedad, soliciten en debida forma a la Empresa Pública Metropolitana de Agua y Saneamiento y a la Empresa Eléctrica Quito, para que en el ejercicio de sus atribuciones y planificación procedan a realizar los estudios, diseños y ejecución de las obras de infraestructura para la dotación de agua potable, alcantarillado, hidrantes y energía eléctrica.

Requerir a la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento; y, la Empresa Eléctrica Quito que, una vez culmine con la ejecución de las obras de infraestructura en el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Bella Aurora, deben notificar a los copropietarios del asentamiento humano y a la Administración Zonal Quitumbe, con el acta de entrega - recepción definitiva de las obras de infraestructura que son de sus atribuciones.

Finalmente, se dispone a la Administración Zonal Quitumbe una vez que tenga acta de entrega - recepción definitiva de las obras de infraestructura por parte de las empresas públicas dotadoras del servicio, que informen en debida y legal forma del inicio del plazo de ejecución de obras civiles a los copropietarios del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Bella Aurora”.

● ***Intervención concejala Blanca Paucar:***

Tengo unas tres observaciones ahí. En el artículo cuatro en el en el inciso último, se hace mención a que el área se encuentra rectificada y regularizada de conformidad al artículo 2256 del Código Municipal, sin embargo, en la consulta del IRM, se observa que el área no se encuentra regularizada, entonces, eso es necesario corregirlo de manera urgente.

Segundo, en el artículo once se hace mención al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Miravalle tres, hay ese error, hay que corregirlo también. Otro también de tipeo, que en el artículo 18, segundo inciso, hay que eliminar las palabras que están repetidas del asentamiento.

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-1621-O

Quito, D.M., 06 de abril de 2023

● ***Intervención concejal Luis Reina:***

En el artículo 12 donde se establece los plazos para las obras de infraestructura y también para las obras civiles. A mi manera de ver, es pertinente reconocer el avance que hay en el siguiente proyecto que vamos a tratar, en el de San Carlos de Alangasí, a mi manera de ver propongo que se recoja los plazos a partir, hay diferencia cuando empiezan a contarse los plazos y me parece esa redacción más feliz, más allá de estar en contra de los plazos y de las multas, pero me parece más adecuado recoger la misma redacción para este barrio que está en el siguiente que es en el artículo 12 del barrio San Carlos de Alangasí.

1. Aportes receptados por escrito

Hasta la redacción del presente informe, la Secretaría del Concejo Metropolitano ha recibido los siguientes aportes 2formulados por escrito, por parte de los siguientes miembros de este cuerpo edilicio:

- Oficio Nro. GADDMQ-DC-ANL-2023-0244-O, de 03 de abril de 2023, suscrito por la señora concejala metropolitana Amparito Narváez López.

Los documentos descritos en este apartado se agregan como documentación adjunta al presente informe.

1. Respaldo Audiovisual

Finalmente, me permito informar que la grabación en audio y video correspondiente a la sesión No. 277, ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, se encuentra disponible en el siguiente enlace:

https://www.youtube.com/watch?v=iXaj73_53C4

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-1621-O

Quito, D.M., 06 de abril de 2023

Documento firmado electrónicamente

Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexos:

- GADDMQ-DC-ANL-2023-0244-O.pdf

Copia:

Señor Doctor
René Patricio Bedón Garzón Ph. D.
Concejel Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL BEDÓN GARZÓN RENÉ

Señora
María Paulina Izurieta Molina
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL IZURIETA MOLINA MARIA PAULINA

Señor
Hugo Ernesto Davila Huertas
Concejel Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL DAVILA HUERTAS HUGO ERNESTO

Señor
Luis Humberto Robles Pusda
Concejel Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL ROBLES PUSDA LUIS

Señor Abogado
Isaac Samuel Byun Olivo
Prosecretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Doctora
Glenda Alexandra Allan Alegria
Secretaria de Comisión
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Doctor
Diego Andres Zambrano Alvarez
Coordinador de Gestión de Concejo
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora
Veronica Patricia Loachamin Jarrin
Gestión de Concejo
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-1621-O

Quito, D.M., 06 de abril de 2023

Señor
Hernan Patricio Salazar Rivera
Técnico
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo
Servidora Municipal
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Andres Zambrano Alvarez	daza	SGCM	2023-04-06	
Aprobado por: Pablo Antonio Santillan Paredes	pasp	SGCM	2023-04-06	

